

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

20186 *RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 86.602.*

En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo, con el número 86.602, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada el 18 de julio de 1983, por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso número 303/1982, promovido por doña Cesárea Pérez Fraile, contra resolución de 9 de marzo de 1982, sobre desahucio administrativo, respecto de la vivienda sita en Sevilla, calle Curro Cúchares, número 1, octava izquierda, del grupo «San Pablo D», por no dedicarla a domicilio habitual y permanente, se ha dictado sentencia, con fecha 10 de noviembre de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación número 86.602, promovido por la dirección Letrada del Estado, con sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de 18 de julio de 1983, sentencia que confirmamos por ser conforme a derecho. Todo ello sin expresa condena en costas.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento afecta.

De esta resolución, de la sentencia, y de los antecedentes necesarios, debe darse traslado a la Junta de Andalucía, a los efectos que pudieran proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Alberto Valdivielso Cañas.

Sr. Jefe del Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Sevilla.

20187 *RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 86.126.*

En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala Cuarta, con el número 86.126, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada con fecha 13 de junio de 1983, por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso número 147/1982, promovido por don Armando Jannone di Enrico, contra resolución de 9 de febrero de 1982, se ha dictado sentencia, con fecha 8 de julio de 1986, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, contra la sentencia dictada el 13 de junio de 1983, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, sobre realización de obras en la finca sita en la calle Pagés del Cerro, número 142, de dicha capital, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin hacer imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento afecta.

De esta resolución, de la sentencia y de los antecedentes necesarios debe darse traslado a la Junta de Andalucía, a los efectos

que pudieran proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Alberto Valdivielso Cañas.

Sr. Jefe del Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de Sevilla.

20188 *RESOLUCION de 23 de julio de 1987, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado del concurso convocado para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de medio ambiente.*

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para otorgar Ayudas a la Investigación sobre temas de medio ambiente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1987, vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección del Concurso, la Dirección General del Medio Ambiente resuelve éste en los siguientes términos:

Grupo «A»

A.1:

Ayuda de 1.000.000 de pesetas para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema: «Evaluación de la utilidad de las imágenes de Satélite NOAA-AVHRR en el estudio de los incendios forestales en España.»

Adjudicatario: Don Roberto Llop Pomares, en colaboración con don Federico González Alonso, don José M. Cuevas Gozalo y don Salvador López Soria.

A.2:

Habiendo quedado desierto el Grupo A.5, de acuerdo con lo previsto en la base 14 de la convocatoria, el Jurado resuelve incrementar en una ayuda al Grupo A.2.

Ayudas de 1.000.000 de pesetas para la realización de trabajos de investigación sobre los siguientes temas:

1. «Efectos sobre conservación y contaminación del suelo de los cultivos biológicos de Extremadura.»

Adjudicatario: Doña Juana Labrador Moreno.

2. «Impacto producido en la calidad de las aguas subterráneas por el riego con aguas residuales.»

Adjudicatario: Doña Isabel Herráez Sánchez de las Matas en colaboración con doña Pilar Rubio Martín.

A.3:

Ayuda de 1.000.000 de pesetas para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema: «Aplicación de la energía solar y ambiental (bombas de calor) en procesos anaerobios de lucha contra la contaminación.»

Adjudicatario: Don Mario García Galludo, en colaboración con doña Gloria López Fernández.

A.4:

Ayuda de 1.000.000 de pesetas para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema: «La aportación de los Misioneros Jesuitas del siglo XVIII a los estudios medioambientales en las regiones del Río de La Plata y Mato Grosso.»

Adjudicatario: Don Hehos Sainz Ollero, en colaboración con don José Manuel Rodríguez Rodríguez, don Francisco Suárez Cardona y don Héctor Sainz Ollero.

A.5:

Desierto.

Grupo «B»

Ayudas de 1.000.000 de pesetas para la realización de trabajos de investigación sobre los siguientes temas:

1. «Análisis preliminar de la influencia de las actividades agrícolas en el acuífero del Campo de Montiel sobre la contaminación de las aguas del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, mediante un modelo digital de simulación de transporte de masas.»

Adjudicatario: Don Pedro Emilio Martínez Alfaro.

2. «Estudio medioambiental sobre contaminación de aguas y alimentos por nitratos y nitritos.»

Adjudicatario: Don Jesús Román Martínez Álvarez.

3. «Eliminación de la contaminación producida por residuos industriales y agrícolas: Recuperación y aprovechamiento.»
Adjudicatario: Don José Coca Prados.

Grupo «C»

Ayudas de 500.000 pesetas para la realización de trabajos de investigación sobre los siguientes temas:

1. «Efectos de los metales pesados (cromo) derivados de los fangos de depuradora sobre especies cultivables (*Phaseolus vulgaris* L.).»

Adjudicatario: Don Benito Gursé Forcadell.

2. «Catálogo de Biofritos Pirofilos Terrícolas pionero en suelos de bosques incendiados.»

Adjudicatario: Doña Ana-Gloria Ayala Canfranc.

3. «Determinación de Biofelinos Policlorados.»

Adjudicatario: Doña Paloma Azpitia Gamazo.

4. «Estructura y función de ecosistemas de pastizal en ambiente mediterráneo.»

Adjudicatario: Doña Marta Ortega Quero.

5. «Estudio de la colonización de los interfases agua-tierra de los embalses de la Comunidad de Madrid, con vista a su recuperación ecológica y aprovechamiento.»

Adjudicatario: Don José Manuel Serrano Talavera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 1987.—El Director general, Fernando Martínez Salcedo.

20189 *RESOLUCION de 29 de julio de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada a «Astilleros El Pasaje, Sociedad Limitada», por Orden de 29 de julio de 1987, para ocupar terrenos de dominio público marítimo, con destino a la construcción de rampas-varadero, en el término municipal de La Guardia (Pontevedra).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, por Orden de 29 de julio de 1987, una concesión a «Astilleros El Pasaje, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: La Guardia.

Destino: Rampas-varadero.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Ocupación: 1.640 metros cuadrados.

Madrid, 29 de julio de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20190 *ORDEN de 21 de julio de 1987 por la que el Conservatorio Elemental de Música de Madrid se clasifica como Conservatorio Profesional de Música.*

Por Real Decreto 719/1985, de 19 de abril, fue clasificado como Centro oficial de enseñanzas artísticas el Conservatorio de Música transferido al Ministerio de Educación y Ciencia por Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio.

Hasta el presente curso académico dicho Conservatorio de Música ha venido impartiendo el grado elemental de las enseñanzas. Sin embargo, la necesidad de incrementar la oferta de puestos escolares en el grado medio, aconseja elevar a Conservatorio Profesional el citado Centro docente.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º A partir del curso académico 1987/88 el Conservatorio Elemental de Música de Madrid tendrá la consideración de Conservatorio Profesional de Música.

Art. 2.º Se autorizan a partir del curso 1987/88 las siguientes enseñanzas en sus grados elemental y medio: Solfeo y Teoría de la Música; Conjunto Coral; Conjunto Instrumental; Historia de la Música; Historia de la Cultura y del Arte; Estética; Elementos de

Acústica; Armonía; Formas Musicales; Repentización; Transposición Instrumental y Acompañamiento; Música de Cámara; Piano; Violín; Violonchelo; Guitarra; Clarinete; Trompeta, y Canto.

Madrid, 21 de julio de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación.

20191 *ORDEN de 23 de julio de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Barcelona de 6 de mayo de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa de Fuentes de Fuentes, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa de Fuentes de Fuentes, contra resolución de este Departamento sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Barcelona en fecha 6 de mayo de 1987 ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: En atención a todo lo expuesto, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona ha decidido: 1.º Estimar en parte el presente recurso y, en consecuencia, declarar no ajustadas a derecho y anular las resoluciones impugnadas; 2.º Retrotraer las actuaciones al momento anterior a la propuesta de la Comisión evaluadora, al efecto de que la recurrente sea objeto de nueva calificación, en los términos que se deducen de los fundamentos jurídicos de la presente resolución, y 3.º no efectuar especial pronunciamiento en materia de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de julio de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo Sr Director general de Enseñanza Superior.

20192 *ORDEN de 23 de julio de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Barcelona de 10 de febrero de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Boladeras Cucurella, sobre concurso-oposición a plazas de Profesores titulares de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Boladeras Cucurella, contra resolución de este Departamento sobre concurso-oposición a plazas de Profesores titulares de Universidad, disciplina de «Historia de la Filosofía», la Audiencia Territorial de Barcelona en fecha 10 de febrero de 1987 ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: En atención a todo lo expuesto, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona ha decidido: 1.º Desestimar el presente recurso, y 2.º no efectuar especial pronunciamiento en materia de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de julio de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo Sr Director general de Enseñanza Superior.

20193 *ORDEN de 23 de julio de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Oviedo de 5 de junio de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Purificación Gil Carnicero, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Purificación Gil Carnicero, contra resolución de este Departamento sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de